



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00282-2022-SUNARP/ZRN°II/JEF

Chiclayo, 04 de octubre de 2022

**VISTO, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, las Oficinas Registrales son unidades de ejecución de los Órganos Desconcentrados encargadas de brindar los servicios de inscripción y publicidad registral de los diversos actos y contratos inscribibles, en el ámbito de su competencia;

Que, asimismo dependen jerárquicamente de la Jefatura Zonal y en su función registral de la Unidad Registral de la Zona Registral a la que pertenece;

Que, las funciones de las Oficinas Registrales, son las siguientes:

- a) *Ejecutar el proceso de inscripción y publicidad de los actos y contratos que la Ley Custodiar y dar seguridad a los documentos que conforman el archivo registral de su competencia.*
- b) *Organizar, controlar y supervisar el desarrollo de las actividades del Diario y Mesa de Partes.*
- c) *Orientar a los usuarios en los trámites registrales y atender sus quejas y reclamos.*
- d) *Informar periódicamente a la Jefatura Zonal sobre la gestión registral y administrativa de la Oficina.*
- e) *Efectuar las liquidaciones y recibir los pagos que por concepto de tasas registrales efectúen los usuarios.*
- f) *Conservar y dar mantenimiento a los bienes asignados a la Oficina Registral.*
- g) *Ejecutar las labores administrativas propias de la Oficina Registral.*
- h) *Emitir opinión sobre los proyectos normativos en materia registral que la Dirección Técnica Registral elabore.*
- i) *Las demás funciones que le sean asignadas por las normas sustantivas.*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 072-2022-SUNARP/ZRII-JEF se encargó la supervisión de las Oficina Registral de Bagua Grande al servidor Abog. CARLOS JARAMILLO MUNAICO, hasta el 31 diciembre 2022;

Que, al citado servidor se le asignará la modalidad de trabajo remoto a partir del 03 al 31 de octubre de 2022, por lo que a fin de cumplir con la supervisión de las acciones administrativas y de gestión, deberá emitirse el acto administrativo que disponga encargar dichas funciones a un personal que realiza trabajo presencial;

Que, mediante Informe N° 00597-2022-SUNARP/ZRII/UREG la Unidad Registral propone a la Jefatura Zonal encargar del 03 al 31 octubre 2022, la supervisión de la Oficina Registral de Bagua Grande a la servidora Abog JÉSSICA INÉS DÍAZ DELGADO;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 26366 Ley de Creación de la SUNARP, Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 002-2022-SUNARP/SN de fecha 10.01.2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** SUSPENDER lo dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 072-2022-SUNARP/ZRII-JEF en lo que respecta a la supervisión de la Oficina Registral de Bagua Grande conferida al servidor Abog. CARLOS JARAMILLO MUNAICO, del 03 al 31 octubre 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR la supervisión de las funciones de la Oficina Registral de Bagua Grande, a la servidora JÉSSICA INÉS DÍAZ DELGADO del 04 al 31 octubre 2022, la misma que mantendrá comunicación constante con el personal de la referida Oficina Registral y efectuará por lo menos una vez a la semana, una visita presencial y cuando se amerite su presencia.

**ARTICULO TERCERO.-** Comunicar la presente Resolución a los servidores CARLOS JARAMILLO MUNAICO y JÉSSICA INÉS DÍAZ DELGADO, Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.**

Firmado digitalmente

**ELADIO EDWIN ROQUE CASTILLO**

Jefe Zonal

Zona Registral N° II – Sede Chiclayo